

Ministerio del Deporte

SUBSECRETARIA DE DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA DIRECCION DE DEPORTE FORMATIVO Y EDUCACION FISICA

INFORME DE VIABILIDAD TÉCNICA DE LA PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL POA ORGANIZACIONES DEPORTIVAS 2022

Numeración y/o Codificación:773 Fecha de elaboración:19 de Abril del 2022

ANTECEDENTE

El Acuerdo Ministerial 456 denominado "PROCEDIMIENTO QUE REGULA EL CICLO DE PLANIFICACIÓN DE LAS ORGANIZACIONES DEPORTIVAS" determina:

Artículo 5. De la Planificación anual de actividades deportivas: Comprende el conjunto de actividades vinculadas al deporte, actividad física y/o recreación que las organizaciones deportivas ejecutarán dentro del correspondiente ejercicio fiscal, financiadas con recursos públicos, orientadas al cumplimiento de objetivos y metas propias, articuladas al Plan Decenal del Deporte Educación Física y Recreación, a la Planificación Estratégica Institucional del Ministerio del Deporte y al Plan Nacional de Desarrollo.

La Planificación Anual de Actividades Deportivas estará compuesta por la Planificación Operativa Anual y la Planificación Anual de Inversión Deportiva.

Artículo 6. De La Planificación Operativa Anual.- constituye una herramienta que permite estructurar el conjunto de actividades y/o tareas vinculadas al fomento del deporte, educación física y recreación; rehabilitación, readecuación y/o mantenimiento de los escenarios e infraestructura deportiva; así como, aquellos relacionados a la gestión administrativa, las cuales serán definidas por la organización deportiva conforme los lineamientos generados para el efecto por el Ministerio del Deporte para el correspondiente ejercicio fiscal. Su fin es contribuir al cumplimiento de los objetivos y metas propios, los institucionales y los del Plan Nacional de Desarrollo.

Esta herramienta permite estimar y planificar la asignación presupuestaria necesaria para la realización de las citadas actividades y tareas; así como, verificar el cumplimiento de los objetivos, metas e indicadores.

La Planificación Operativa Anual de las organizaciones deportivas será financiada a través del recurso de gasto permanente asignado por el Ministerio del Deporte.

Artículo 8. De las actividades vinculadas al fomento deportivo, actividad física y recreación.- Comprenden el conjunto de actividades orientadas a promover y ejecutar capacitaciones, concentraciones, campamentos y/o base de entrenamientos, evaluaciones deportivas, campeonatos y/o selectivos, juegos, actividades recreativas, implementación y equipamiento deportivo, y otras definidas por el Ministerio del Deporte.

Se consideran parte de estas actividades, aquellas relacionadas a financiar sueldos, salarios u honorarios profesionales del equipo técnico que forma parte de la organización deportiva, entendido como parte de este a todo profesional que colabora con los y las deportistas en su preparación física, entrenamiento, servicios médicos, nutrición, psicología, y otros específicos relacionados a la particularidad de cada tipo de deporte o actividad física.

DESARROLLO:

El Ministerio del Deporte por medio de la Dirección de Planificación e Inversión notificó el Techo Presupuestario de 9578.32 al organismo FEDERACIÓN DEPORTIVA PROVINCIAL ESTUDIANTIL DEL AZUAY para la Planificación Operativa Anual POA 2022 con fecha 19/04/2022.

El organismo FEDERACIÓN DEPORTIVA PROVINCIAL ESTUDIANTIL DEL AZUAY realiza la carga de la Planificación Operativa Anual POA 2022 con fecha 19/04/2022 en cumplimiento a lo establecido en el artículo 15 del Acuerdo Ministerial 456 denominado: "Procedimiento que regula el ciclo de planificación de las organizaciones deportivas".



En referencia a lo mencionado, la **DIRECCION DE DEPORTE FORMATIVO Y EDUCACION FISICA** procede a realizar el siguiente análisis:

N°	CONDICIÓN	CUMPLE	OBSERVACIONES PARA LA ORGANIZACIÓN DEPORTIVA
1	La meta anual del indicador coincide con el No. de eventos planificados en el PDA	cumple	
2	Utiliza la sintaxis clara (verbos en infinitivo) para el registro de los eventos	cumple	
3	Presenta el certificado de validación de eventos, registrados en el PDA suscrito por el director técnico metodológico (solo provinciales)	cumple	
4	Detalla satisfactoriamente la contratación o adquisición de bienes o servicios orientados al fomento deportivo de acuerdo a la característica del deporte (implementación deportiva) con la debida justificación técnica	cumple	
5	No se han incrementado nuevos puestos de trabajo de técnicos en relación de dependencia con respecto al POA OD 2021	cumple	
6	Justifica satisfactoriamente la contratación de personal técnico bajo la modalidad de contratos de servicios de honorarios profesionales	cumple	
7	En caso que planifique bienes de larga duración presenta el informe justificado de acuerdo a la característica del deporte para implementación deportiva, equipos tecnológicos y electrónicos	cumple	
8	Planifica seguros contra accidentes, vida y de salud para los deportistas que participarán en los eventos deportivos.	cumple	
9	Detalla las especificaciones de la implementación y equipamiento deportivo que sea adquirido por cada deporte beneficiario y demuestre la no duplicidad en el presente año fiscal.	cumple	
10	La Planificación Operativa Anual del Organismo Deportivo se encuentra enmarcada en lo establecido en el Acuerdo Ministerial 456 y el Acuerdo Ministerial 457.	cumple	

CONCLUSIÓN:	cesar	
	Elaborado por: CARLOS FERNANDO LARA TAPIA	

Validado por: GUILLERMO ALEJANDRO SAENZ MEJIA	Firma
Revisado por VALENTINA CENTENO ARTEAGA	Firma